

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	267372
Número de orden de compra a modificar:	56994

Entidad compradora:	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL PASTO
Nombre del solicitante:	Carlos Alberto Díaz Lopez
Proveedor:	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-09-08 11:12:07

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
54154	21520	CDP-21520	CDP	21520
54155	VF ASEO	VF-50120	VF	50120
Nueva	CDP 18921	CDP-18921	CDP	18921

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03--R7 - Operario de aseo Tiempo Completo - 2	19.0	Mes	3296084.00	CDP-21520	62625596.00

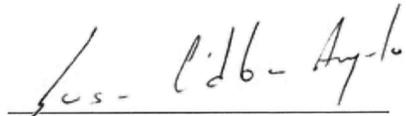
2	ays03--R7 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 1	19.0	Mes	1594639.00	CDP-21520	30298141.00
3	ays03--R7 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	19.0	Mes	1648042.00	CDP-21520	31312798.00
4	ays03--R7 - Operario de aseo MT Medio Tiempo - 9	19.0	Mes	9492723.00	CDP-21520	180361737.00
5	ays03--R7 - Bienes de Aseo y Cafetería	19.0	Unidad	1390131.20	CDP-21520	26412492.80
6	ays03--R7 - Fumigación - 8008	4.0	Metro Cuadrado	134534.40	VF-50120	538137.60
7	ays03--R7 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-21520	0.00
8	ays03--R7 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-21520	0.00
9	ays03--R7 - AIU	1.0	Unidad	3315489.02	CDP-21520	3315489.02
10	ays03--R7 - IVA	1.0	Unidad	6299429.15	CDP-21520	6299429.15

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Reajuste Salarial	1.00	Peso (COP)	3246207.27	CDP-18921	3246207.27
Nuevo	Nuevo	Reajuste IPC – servicios	1.00	Peso (COP)	283032.80	CDP-18921	283032.80
Editado	9	ays03--R7 - AIU	1.00	Unidad	3350781.42	CDP-21520	3350781.42
Editado	10	ays03--R7 - IVA	1.00	Unidad	6366484.71	CDP-21520	6366484.71

Detalle o justificación de la aclaración

Se adiciona el contrato con el fin de ajustar el valor de los servicios de personal y de bienes y servicios especiales a las tarifas 2021, los valores de AIU e IVA se adicionan al ítem correspondiente.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Susana Cordoba Angulo

Documento: 30.718.692



Firma de proveedor

Nombre: Wilson Colmenares

Documento: 80067232

REPRESENTANTE LEGAL - SOPLIENTE



ESTUDIO PREVIO PARA AJUSTE DE TARIFAS DE LA ORDEN DE COMPRA No 56994

En atención a lo establecido en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia, oportunidad y condiciones para ajustar la orden de compra No 56994.

1.-DEFINICION SUCINTA DE LA NECESIDAD.

La Dirección Seccional de Pasto suscribió la orden de compra No 56994 con la empresa: UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA, identificado (a) con cedula de ciudadanía (NIT) N° 901.351.411-8. Contrato celebrado por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2.020 y el 31 de mayo de 2.022, cuyo objeto es: *“Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto, la prestación del servicio de aseo de medio y tiempo completo, incluido insumos y fumigación para las sedes que se definen en las especificaciones del contrato, ubicadas en algunos municipios de la Región 7 del Acuerdo Marco del servicio integral de Aseo y Cafetería - CCENEG021-1-2019.”*, por valor de \$341.163.820,57.

La Dirección Seccional conformó el presupuesto oficial del proceso con los datos económico del año 2020 y que se encontraban dispuestos en la plataforma de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente para la fecha; con la previsión que en las vigencias 2021 y 2022, los costos de los servicios y bienes deberían ajustarse dentro de los lineamientos del numeral 9.2 “Ajustes al Catálogo por variación de precios” del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No CCE-972-AMP-2019, que al respecto expresa: *“Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el décimo (10) día hábil de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente.”* Respecto de los bienes y servicios especiales de igual manera: *“Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2020, ajustará el décimo (10) día hábil de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.”* Para lo cual la entidad compradora debe realizar los ajustes económicos pertinentes en el contrato correspondiente.

Efectivamente Colombia Compra Eficiente comunicó las variaciones de precios en su página web, informando a los interesados lo siguiente: *“Colombia Compra Eficiente informa que el 18 de enero de 2021 fue aprobada y publicada la actualización de precios de los servicios de personal debido al aumento en el SMMLV, de acuerdo con el literal (a) del numeral 9.2 de la Cláusula 9 del contrato para el Acuerdo Marco del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras. El aumento autorizado a los precios de los servicios de personal es de 3,5% de acuerdo con el Decreto 1785 de 2020”...* *“La Entidad Compradora puede cubrir el incremento de los precios de los servicios de personal con los recursos que tenga en la Orden de Compra por este concepto. Cuando la Entidad Compradora haya agotado el monto contratado para los servicios de personal*



puede -si lo requiere- solicitar la adición de la Orden de Compra para reponer el valor del ajuste.”

Al respecto de bienes y servicios especiales comunicó: “*Colombia Compra Eficiente informa que el 18 de enero de 2021 fue aprobada y publicada la actualización de precios por IPC en el catálogo de la TVEC con relación a la variación del año 2019, de acuerdo con el literal (b) del numeral 9.2 de la Cláusula 9 del contrato para el Acuerdo Marco del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras. El aumento por IPC para el año 2021 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 1,61%.”... “La Entidad Compradora puede cubrir el incremento de los precios de los servicios de personal con los recursos que tenga en la Orden de Compra por este concepto. Cuando la Entidad Compradora haya agotado el monto contratado para los servicios de personal (sic) puede -si lo requiere- solicitar la adición de la Orden de Compra para reponer el valor del ajuste. De acuerdo con el valor contratado para los servicios especiales, la Entidad Compradora debe realizar las adiciones que correspondan para cubrir estos ajustes en caso de que así lo requiera, por el contrario, si el monto de la Orden de Compra en ejecución permite realizar los ajustes previstos no debe realizar ninguna adición presupuestal.”*

Cabe señalar que el contrato en mención para su ejecución en el año 2021, se proyectó con base los precios definidos en el año 2020, sin ningún porcentaje adicional sobre el valor de los servicios de personal, insumos o servicios especiales, conforme al simulador de precios definidos en el Acuerdo Marco.

Para el caso se tiene que el valor del registro presupuestal para el año 2021 es de \$215.535.614,00, a efectos de financiar los Servicios de personal, los servicios de fumigación y los bienes de Aseo y Cafetería. Es de tener en cuenta que el simulador dispuesto en el Acuerdo Marco genera valores por servicios y bienes de forma mensual, sin incluir en la herramienta forma alguna de reducir las cantidades por menores cantidades de días, insumos o cantidad de trabajadores en el mes; por ello el ajuste se debe realizar de sobre los valores a facturar de forma mensual. En el año 2021, una vez descontados los días que se no laboran en algunos meses del año se tienen los siguientes resultados:

VALOR PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021		Valor contrato inicial	Valor con incremento según CCE.	DIFERENCIA
PERIODO	DÍAS	VALOR MENSUAL	VALOR MENSUAL	VALOR MENSUAL
PERIODO: 1 AL 8 DE ENERO DE 2021	8	15.278.698,81	18.562.416,54	3.283.717,73
PERIODO: 9 AL 30 DE ENERO DE 2021	22			
PERIODO: FEBRERO DE 2021	30	18.562.416,54	18.562.416,54	-
PERIODO: 1 AL 28 DE MARZO DE 2021	28	17.741.487,11	18.562.416,54	820.929,43
PERIODO: 29 AL 31 DE MARZO DE 2021	2			



PERIODO: 1 AL 2 DE ABRIL DE 2021	2	17.741.487,11	18.562.416,54	820.929,43
PERIODO: 3 AL 30 DE ABRIL DE 2021	28			
PERIODO: 1 AL 31 DE MAYO DE 2021	30	18.562.416,54	18.562.416,54	-
PERIODO: 1 AL 30 DE JUNIO DE 2021	30	18.562.416,54	18.562.416,54	-
PERIODO: 1 AL 31 DE JULIO DE 2021	30	18.562.416,54	18.562.416,54	-
PERIODO: 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2021	30	18.562.416,54	18.562.416,54	-
PERIODO: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	30	18.562.416,54	18.562.416,54	-
PERIODO: 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021	30	18.562.416,54	18.562.416,54	-
PERIODO: 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021	30	18.562.416,54	18.562.416,54	-
PERIODO: 1 AL 19 DE DICIEMBRE DE 2021	19	14.047.304,67	18.562.416,54	4.515.111,87
PERIODO: 20 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	11			
COSTO TOTAL AÑO 2021	360	213.308.310,02	222.748.998,48	9.440.688,46

En este cuadro podemos observar que si bien la diferencia, conciliada con el proveedor, es de \$9.440.688,46, este valor es sujeto de disminución en consideración a las siguientes situaciones, para efectos de adición del contrato: i) Para el año 2021 se tienen recursos con registro presupuestal por el orden de los \$215.535.614,00 frente a los \$222.748.999 (con ajuste al peso), que efectivamente se van a ejecutar con los cálculos a la fecha, se requieren de una financiación de únicamente \$7.213.384,48. ii) En la ejecución de 2020, por la misma situación comentada, los días efectivamente laborados, se tiene un saldo a favor de la Entidad de \$2.227.303,98, los cuales se restan del valor de \$7.213.384,48, para obtener un valor a financiar de \$3.631.588,03

Una vez realizadas las compensaciones que la ejecución del contrato permite, se debe adicionar el contrato, ajustando así las tarifas de conformidad con los porcentajes definidos por Colombia Compra Eficiente.

Definido el valor a adicionar, la supervisión procedió a solicitar el CDP correspondiente, una vez se contó con los recursos para financiar esta adición.

2. ESPECIFICACIONES DE LAS MODIFICACIONES A SUSCRIBIR

la orden de compra No 56994 se adicionará en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TRES CENTAVOS (\$3.631.588,03).

3. ANÁLISIS PARA ESTABLECER EL MONTO DE LA AJUSTE.

Para establecer el monto del ajuste se tuvieron en cuenta los valores ofertados por el contratista para el servicio requerido y establecidos en el contrato, así como los porcentajes de incrementos definidos por Colombia Compra Eficiente para el año 2021, en la prestación de servicios personales, especiales y la adquisición de insumos.



4. CLAUSULAS OBJETO DE MODIFICACIÓN

La relativa al valor del contrato: El contrato que se adicionará en la suma de: TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TRES CENTAVOS (\$3.631.588,03).

El valor de la adición no supera el 50% del valor del contrato principal, razón por la cual, atendiendo lo dispuesto en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 es jurídicamente viable suscribir la adición.

La relativa a pago de la estampilla Pro Desarrollo de la Universidad de Nariño, por un monto correspondiente al 0.5% del valor de la adición del contrato.

La relativa a las garantías contractuales. Las cuales deberán ser adicionadas en valor de conformidad las modificaciones referidas.

5. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La viabilidad presupuestal de la adición del contrato se adecua al presupuesto de la Rama Judicial y se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 18921 de la Unidad Ejecutora 8 de la vigencia 2021.

REGISTRO DATOS TIENDA VIRTUAL

Valor Contrato inicial	\$341.163.820,57
Valor adición1	\$3.631.588,03
Total:	\$344.795.408,60

San Juan de Pasto, veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2.021).

CARLOS ALBERTO DIAZ LÓPEZ
Coordinador Área Administrativa.

Bogotá, 02 de junio del 2021

Señores.
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Pasto

Asunto: Solicitud tramite de incremento de precios del 2021

Cordial Saludo,

En vista de que a la fecha no ha sido posible facturar con los precios del 2021, nos permitimos solicitar que sea tramitado lo antes posible ante la entidad competente, para que de esta manera la Unión Temporal Ecolimpieza identificada con NIT 901.351.411 pueda ejecutar su facturación de acuerdo al incremento de precios que fijo el estado para el año en curso.

Agradezco su atención,

Cordialmente,



CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA
Representante Legal
Unión Temporal Ecolimpieza
Nit: 901351411-8

Bogotá D.C, julio 21 de 2021

Señores

RAMA JUDICIAL – SECCIONAL PASTO

Ciudad

Asunto: **Adición de recursos a la orden de compra N° 56994 dentro del acuerdo marco de precios CCE-972-AMP-2019.**

Respetados señores:

Por medio del presente la Unión Temporal Ecolimpieza se permite indicar la adición de recursos a la orden de compra N° 56994 de acuerdo a lo solicitado por la **RAMA JUDICIAL – SECCIONAL PASTO** bajo los siguientes parámetros.

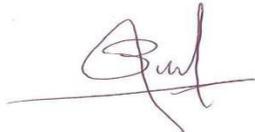
1. Relación del contrato discriminando los valores que conformarían la adición pactada.

El valor hacer adicionado será de \$ 9.440.688.46 para todo el año 2021.

La Unión Temporal Ecolimpieza se rige bajo los parámetros definidos en el acuerdo marco y por ende realiza la presente adición de la orden de compra N° 56994 amparado por el mismo.

Con lo anterior atendemos la solicitud por parte de la entidad y esperamos poder darle continuidad a la orden de compra emitida.

Atentamente,



Wilson Enrique Colmenares
Representante legal-suplente
UT Ecolimpieza



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHytarapue YUDI MONICA TARAPUES ROSERO
 Unidad ó Subunidad: 27-01-08-016 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO
 Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2021-01-13-9:53 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 321 de fecha 2021-01-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	221	Fecha Registro:	2021-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-016 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	215.535.614,	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	215.535.614,00	Saldo x Obligar:	215.535.614,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901351411	Razon Social:	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	----------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	3010000010	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	30718692	Nombre:	SUSANA DEL CARMEN CORDOBA ANGULO	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL PASTO
-----------------	----------	---------	----------------------------------	--------	--------------------------

CAJA MENOR

VIATICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:	Numero:	56994	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2021-01-13
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-------	-------	-----------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
016 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		215.535.614,00	0,00		
Total:						215.535.614,00	0,00	215.535.614,00	215.535.614,00

Objeto: SERVICIO DE ASEO MEDIO TIEMPO COMPLETO, INCLUIDO INSUMOS Y FUMIGACION, EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA REGION 7, DEL ACUERDO MARCO DEL SERVIC INTEG DE ASEO Y CAFET -CCENEG-021-1-2019. Pdo 1 Ene al 31 Dic 2021.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
016 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-12-28	215.535.614,00	215.535.614,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHytarapue YUDI MONICA TARAPUES ROSERO
 Unidad ó Subunidad: 27-01-08-016 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2021-07-30-3:07 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	18921	Fecha Registro:	2021-07-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-016 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	3.631.588,03	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	3.631.588,03	Saldo x Comprometer:	3.631.588,03	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	18921	Fecha Registro:	2021-07-30	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
016 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
Total:						3.631.588,03	0,00	3.631.588,03	3.631.588,03	0,00

Objeto: INCREMENTO SALARIAL ORDEN COMPRA No. 56994 SERV ASEO, del 1 enero al 31 diciembre 2021.

Firma Responsable



CONCEPTO DE VIABILIDAD JURIDICA
ADICIÓN ORDEN DE COMPRA No. 56994

- OBJETO:** Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto, la prestación del servicio de aseo de medio y tiempo completo, incluido insumos y fumigación para las sedes que se definen en las especificaciones del contrato, ubicadas en algunos municipios de la Región 7 del Acuerdo Marco del servicio integral de Aseo y Cafetería - CCENEG021-1-2019.
- CONTRATISTA:** La UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA, identificada con NIT. No. 901.351.411-8.
- VALOR PRINCIPAL** TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON CIENCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$341.163.820,57) M/CTE., incluido el IVA.
- VALOR ADICION:** La Orden de Compra No. 56994 se adicionará en la suma de de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TRES CENTAVOS (\$3.631.588,03) M/CTE, de conformidad con el detalle descrito en los estudios previos de la adición.
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

CDP No.	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	REC.	UNIDA D	VALOR TOTAL DEL CDP
18921	30/07/2021	A-02-02-02-008-005	10	08	\$ 3.631.588,03
VALOR TOTAL					\$ 3.631.588,03

1. ARGUMENTOS DEL CONCEPTO:

Revisada la documentación precontractual remitida por la Coordinación del Área Administrativa el día 25 de agosto de 2.021 y teniendo en cuenta que:

1.1 Que la Dirección Seccional de Pasto suscribió la orden de compra No. 56994, con la la UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA, identificada con NIT. No. 901.351.411-8. Contrato celebrado en los términos mencionados anteriormente.

1.2 Que, tal como se expresa en los estudios previos, es necesario adicionar la orden de compra No. 56994 en su monto, por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TRES CENTAVOS (\$3.631.588,03) M/CTE, incluido IVA e impuestos, de conformidad con la justificación detallada en el estudio previo para la presente adición.



1.3. Que la Dirección Seccional de Pasto suscribió la orden de compra No 56994 con la empresa: UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA, identificado (a) con cedula de ciudadanía (NIT) N° 901.351.411-8. Contrato celebrado por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2.020 y el 31 de mayo de 2.022, cuyo objeto es: *“Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto, la prestación del servicio de aseo de medio y tiempo completo, incluido insumos y fumigación para las sedes que se definen en las especificaciones del contrato, ubicadas en algunos municipios de la Región 7 del Acuerdo Marco del servicio integral de Aseo y Cafetería - CCENEG021-1-2019.”*, por valor de \$341.163.820,57.

1.4. Que la Dirección Seccional conformó el presupuesto oficial del proceso con los datos económico del año 2020 y que se encontraban dispuestos en la plataforma de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente para la fecha; con la previsión que en las vigencias 2021 y 2022, los costos de los servicios y bienes deberían ajustarse dentro de los lineamientos del numeral 9.2 “Ajustes al Catálogo por variación de precios” del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No CCE-972-AMP-2019, que al respecto expresa: *“Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el décimo (10) día hábil de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente.”* Respecto de los bienes y servicios especiales de igual manera: *“Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2020, ajustará el décimo (10) día hábil de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.”* Para lo cual la entidad compradora debe realizar los ajustes económicos pertinentes en el contrato correspondiente.

1.5. Colombia Compra Eficiente comunicó las variaciones de precios en su página web, informando a los interesados lo siguiente: *“Colombia Compra Eficiente informa que el 18 de enero de 2021 fue aprobada y publicada la actualización de precios de los servicios de personal debido al aumento en el SMMLV, de acuerdo con el literal (a) del numeral 9.2 de la Cláusula 9 del contrato para el Acuerdo Marco del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras. El aumento autorizado a los precios de los servicios de personal es de 3,5% de acuerdo con el Decreto 1785 de 2020”... “La Entidad Compradora puede cubrir el incremento de los precios de los servicios de personal con los recursos que tenga en la Orden de Compra por este concepto. Cuando la Entidad Compradora haya agotado el monto contratado para los servicios de personal puede -si lo requiere- solicitar la adición de la Orden de Compra para reponer el valor del ajuste.”*

1.6. Al respecto de bienes y servicios especiales comunicó: *“Colombia Compra Eficiente informa que el 18 de enero de 2021 fue aprobada y publicada la actualización de precios por IPC en el catálogo de la TVEC con relación a la variación del año 2019, de acuerdo con el literal (b) del numeral 9.2 de la Cláusula 9 del contrato para el Acuerdo Marco del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras. El aumento por IPC para el año 2021 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 1,61%.”... “La Entidad Compradora puede cubrir el incremento de los precios de los servicios de personal con los recursos que tenga en la Orden de Compra por este concepto. Cuando la Entidad Compradora haya agotado el monto contratado para los servicios de personal (sic) puede -si lo requiere- solicitar la*



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Pasto – Nariño

Viabilidad Jurídica Adición - Hoja No. 3

adición de la Orden de Compra para reponer el valor del ajuste. De acuerdo con el valor contratado para los servicios especiales, la Entidad Compradora debe realizar las adiciones que correspondan para cubrir estos ajustes en caso de que así lo requiera, por el contrario, si el monto de la Orden de Compra en ejecución permite realizar los ajustes previstos no debe realizar ninguna adición presupuestal.”

1.7. Que el contrato en mención para su ejecución en el año 2021, se proyectó con base los precios definidos en el año 2020, sin ningún porcentaje adicional sobre el valor de los servicios de personal, insumos o servicios especiales, conforme al simulador de precios definidos en el Acuerdo Marco.

1.8. Para el caso se tiene que el valor del registro presupuestal para el año 2021 es de \$215.535.614,00, a efectos de financiar los Servicios de personal, los servicios de fumigación y los bienes de Aseo y Cafetería. Es de tener en cuenta que el simulador dispuesto en el Acuerdo Marco genera valores por servicios y bienes de forma mensual, sin incluir en la herramienta forma alguna de reducir las cantidades por menores cantidades de días, insumos o cantidad de trabajadores en el mes; por ello el ajuste se debe realizar de sobre los valores a facturar de forma mensual. En el año 2021, una vez descontados los días que se no laboran en algunos meses del año se tienen los siguientes resultados:

VALOR PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021		Valor contrato inicial	Valor con incremento según CCE.	DIFERENCIA
PERIODO	DÍAS	VALOR MENSUAL	VALOR MENSUAL	VALOR MENSUAL
PERIODO: 1 AL 8 DE ENERO DE 2021	8	15.278.698,81	18.562.416,54	3.283.717,73
PERIODO: 9 AL 30 DE ENERO DE 2021	22			
PERIODO: FEBRERO DE 2021	30	18.562.416,54	18.562.416,54	-
PERIODO: 1 AL 28 DE MARZO DE 2021	28	17.741.487,11	18.562.416,54	820.929,43
PERIODO: 29 AL 31 DE MARZO DE 2021	2			
PERIODO: 1 AL 2 DE ABRIL DE 2021	2	17.741.487,11	18.562.416,54	820.929,43
PERIODO: 3 AL 30 DE ABRIL DE 2021	28			
PERIODO: 1 AL 31 DE MAYO DE 2021	30	18.562.416,54	18.562.416,54	-
PERIODO: 1 AL 30 DE JUNIO DE 2021	30	18.562.416,54	18.562.416,54	-
PERIODO: 1 AL 31 DE JULIO DE 2021	30	18.562.416,54	18.562.416,54	-
PERIODO: 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2021	30	18.562.416,54	18.562.416,54	-
PERIODO: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	30	18.562.416,54	18.562.416,54	-
PERIODO: 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021	30	18.562.416,54	18.562.416,54	-
PERIODO: 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021	30	18.562.416,54	18.562.416,54	-
PERIODO: 1 AL 19 DE DICIEMBRE DE 2021	19	14.047.304,67	18.562.416,54	4.515.111,87
PERIODO: 20 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	11			
COSTO TOTAL AÑO 2021	360	213.308.310,02	222.748.998,48	9.440.688,46



1.9. Que en la anterior tabla se puede observar que si bien la diferencia, conciliada con el proveedor, es de \$9.440.688,46, este valor es sujeto de disminución en consideración a las siguientes situaciones, para efectos de adición del contrato: i) Para el año 2021 se tienen recursos con registro presupuestal por el orden de los \$215.535.614,00 frente a los \$222.748.999 (con ajuste al peso), que efectivamente se van a ejecutar con los cálculos a la fecha, se requieren de una financiación de únicamente \$7.213.384,48. ii) En la ejecución de 2020, por la misma situación comentada, los días efectivamente laborados, se tiene un saldo a favor de la Entidad de \$2.227.303,98, los cuales se restan del valor de \$7.213.384,48, para obtener un valor a financiar de \$3.631.588,03

1.10. Que el valor de la presente adición no supera el 50% del valor principal, razón por la cual, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, es jurídicamente viable suscribir la adición.

1.11. Que, de conformidad con la información suministrada por las Áreas Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional, se verificó la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el gasto, según certificación expedida por el Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

2. CONCEPTO JURIDICO.

Esta instancia administrativa verifica la generación de una situación administrativa acaecida durante la ejecución de la orden de compra No. 56994 que es necesaria atender, para la correcta administración de los bienes y recursos destinados a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto y Mocoa, para la cabal prestación de los servicios de administración de justicia, conforme el artículo 103 de la ley 270 de 1996.

El Área de Asistencia Legal de la Dirección Seccional, encontró que es administrativamente pertinente y jurídicamente viable la suscripción de la Adición de la mencionada orden de compra, por cumplir con los parámetros establecidos por la Entidad para satisfacer una necesidad administrativa, conforme lo preceptuado en la Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Como se evidencia en los Estudios Previos de adición, ésta Entidad Compradora ha agotado el monto contratado para cubrir el incremento del IPC respecto de los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales determinados para el año 2021, por lo que resulta indispensable reponer el valor del ajuste o actualización de precios para la normal y cabal ejecución del objeto contractual.

Aunado a lo anterior el Área Administrativa ha indicado que el contrato actualmente se encuentra en ejecución, así mismo se evidencia que el monto a adicionar no supera el 50% del valor del contrato principal, por lo que es viable la suscripción de la adición contractual, de acuerdo con la preceptiva legal vigente.

No obstante por parte del contratista, se deberá realizar el pago relativo a la estampilla Pro Desarrollo de la Universidad de Nariño, por un monto correspondiente al 0.5% del valor de la adición del contrato. Y ajustar el monto respecto de las garantías



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Pasto – Nariño

Viabilidad Jurídica Adición - Hoja No. 5

contractuales, mismas que deberán ser adicionadas en valor de conformidad las modificaciones referidas.

Confrontada la información presentada por el Área Administrativa, con el Área Financiera de la Dirección Seccional, se observa que existe disponibilidad presupuestal, que abastecerá el compromiso contractual.

Por encontrarse justificada la solicitud de suscripción de la Adición de la orden de compra No. 56994 debidamente avalada por el Área Administrativa, SE APRUEBA la misma para la cabal prestación de los servicios de administración de justicia conforme al artículo 103 numeral 3° de la Ley 270 de 1996.

San Juan de Pasto, 25 de agosto de 2021.



HÉCTOR DAVID INSUASTY SUÁREZ
Coordinador Área de Asistencia Legal DESAJ Pasto

Proyectó y revisó: MFBS/AL.